

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de junio de 1994, por la que se adjudica el Servicio de: «Trabajos de campo y digitalización de una muestra de segmentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte. 38/94».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «TRABAJOS DE CAMPO Y DIGITALIZACION DE UNA MUESTRA DE SEGMENTO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA. EXPTE. 38/94.», por el sistema de Concurso Público, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar el Servicio «TRABAJOS DE CAMPO Y DIGITALIZACION DE UNA MUESTRA DE SEGMENTO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA. EXPTE. 38/94.», a la empresa CESEX, S.A., por un importe total de ONCE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (11.200.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,68292683, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de junio de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 28 de junio de 1994, por la que se adjudica el Servicio de: «Campaña tratamiento de la mosca del olivo (Dacus Oleae Rossi) año 1994. Expte. 39/94».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «CAMPAÑA TRATAMIENTO DE LA MOSCA DEL OLIVO (Dacus Oleae Rossi) AÑO 1994. EXPTE.: 39/94.», por el sistema de Contratación Directa, vista la propuesta de adjudicación emitida por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar el Servicio «CAMPAÑA TRATAMIENTO DE LA MOSCA DEL OLIVO (Dacus Oleae Rossi) AÑO 1994. EXPTE.: 39/94.», a la empresa TRABAJOS AEREOS EXTREMEÑOS, S.A., por un importe total de TRES MILLONES NOVECIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (3.922.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,9805, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 28 de junio de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de junio de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013264.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO P. 108 L.A.M.T. «E.T.D. ALBURQUERQUE-VILLAR DEL REY».